
40a. Sesión del Jueves 6 de Octubre de 1927

Presidencia del señor Roberto E. Leguía

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Cáceres, Casanave, Castro, Chueca, Egó-Aguirre, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzales, González Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Maguiña, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piedra, Piérola, Pizarro, Revoredo, Salomón, Seminario; y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido formulado por el señor Casanave, para que se conmine a la Junta Ejecutora de la resolución regional N° 310, para que en el día se preocupe de dar comienzo a la construcción de casas para empleados y obreros en el Callao.

Del mismo, transcribiendo en contestación a un pedido del an-

tedicho señor Senador, los informes emitidos por el Prefecto del Callao y los Alcaldes de los Concejos distritales de La Punta y Bellavista, respecto al cumplimiento de la ley N° 4156, que prohíbe la extracción de lastre y materiales de construcción de la bahía y de la ribera de ese puerto, Chucuito, La Punta, y Bellavista.

Con conocimiento del señor Casanave, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor La Torre, que le será muy grato llevar al próximo acuerdo supremo la respectiva resolución para que se prorrogue por treinta días más, el plazo fijado para que los concesionarios de terrenos de montaña entreguen al archivo del ramo, el testimonio de escritura correspondiente a la concesión que se les otorgue.

Con conocimiento del señor La Torre, al archivo.

Del mismo, expresando en contestación a un pedido de los señores Luna Iglesias y Revoredo, que

estando la ciudad de Cajamarca comprendida entre las poblaciones donde deben ejecutarse obras de saneamiento en virtud de la ley N° 4126, dispondrá lo conveniente a fin de que se practiquen los estudios respectivos para las obras de dotación de agua potable, canalización de desagües y pavimentación de la mencionada ciudad.

Con conocimiento de los señores Luna Iglesias y Revoredo, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, enviando, en 95 fojas útiles, los antecedentes del que fué Mayor don José Leandro Aspiazú.

A la Comisión que pidió los antecedentes de que se trata.

Del señor Ministro de Marina, invitando a los señores Senadores a las ceremonias patrióticas y religiosas que se efectuarán en el Callao, el día Sábado 8 del presente, a las 10 y 30 a. m. a las cuales asistirá el señor Presidente de la República, con motivo de conmemorarse el «Día de la Marina» y el hecho naval del Combate de Angamos.

Con conocimiento de los señores Senadores, avísese recibo y archívese.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando haberse aprobado los siguientes proyectos:

El que reconoce a don Manuel R. Seminario, los 14 años, 3 meses y 3 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 15 de Octubre de 1892.

El que aumenta a diez libras peruanas mensuales la pensión de montepío que actualmente percibe doña Felicia Rodulfo viuda de Morales Bermúdez.

El que concede a doña Juana Pomareda y doña María Teresa y doña Carmen Victoria Herrera y Pomareda, viuda e hijas, respectivamente, del doctor Baltazar Higinió Herrera, la pensión de quince libras peruanas mensuales.

El que adjudica al Convento de San Francisco de Asís, de la ciudad de Ayacucho, el terreno comprendido entre el templo del mismo nombre y el cuartel de Santa Catalina, en cambio de otro lote que colinda con la huerta del Colegio Nacional de San Ramón de esa ciudad.

El que eleva a la categoría de villa, los pueblos de Chulucanas, Amotape, Tambo Grande, La Huaca y Morropón; y a la de pueblos los caseríos de Viviate, Encantada y Buenos Aires, pertenecientes al departamento de Piura.

El que eleva a la categoría de Embajada la representación diplomática del Perú en la República Argentina.

Del mismo señor Presidente, comunicando que esa Cámara acordó tomar como redacción el texto del proyecto de resolución legislativa, en virtud de la cual se asciende al Contralmirante Melitón Carbajal a la alta clase de Vice-almirante de la Armada Nacional.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

Del mismo, enviando para su revisión el proyecto por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de dos mil libras, con destino a la implantación de los servicios de alumbrado público y de agua potable en

la capital de la provincia de Cailloma.

A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

DICTAMENES

De la Comisión Principal de Presupuesto, recaído en el proyecto venido en revisión por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario, por la cantidad de Lp. 30,000.000, para atender a la construcción del Pabellón y demás gastos que demande la concurrencia del Perú a la Exposición de Sevilla, que se realizará el 12 de Octubre del año próximo.

De la misma Comisión, en el proyecto enviado por la Colegisladora por el cual se faculta al Gobierno para abrir un crédito suplementario, por la suma de dos mil libras peruanas, a la partida N° 97. del Pliego de Fomento, destinada a impulsar el cultivo del trigo en la República.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

PROYECTO

Del señor Fernández, estableciendo que el distrito de Huacclan y los caseríos anexos de El Carmen y San Isidro, formarán el distrito de Huacclan, segregándose del de Succha al que pertenece.

Admitido a debate, pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

PEDIDOS

El señor Gonzales.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Gonzales.—Señor Presidente: El Supremo Gobierno ordenó que la administración del Ferrocarril del Cuzco a Santa Ana se entregara a la Peruvian Corporation. Sabido es, también que la Peruvian mantiene un exceso de personal en los servicios de trenes y telégrafos de la línea Mollendo - Cuzco. Ahora bien, los empleados de la Empresa del Ferrocarril del Cuzco a Santa Ana se encuentran violentos con la noticia de que la Peruvian trata de llevar, para el servicio de dicho ferrocarril, gran parte del personal de la línea Mollendo Cuzco. Los empleados actuales de ese ferrocarril, personas competentes y honorables, no merecen se les haga víctimas de un retiro intempestivo. Pero, como no puedo dar crédito absoluto a la versión que se me ha traído pido, señor Presidente, se oficie al señor Ministro de Fomento a fin de que se mantenga el personal que ha contratado la Peruvian en el Ferrocarril de Cuzco a Santa Ana, sin perjuicio, naturalmente, de separar a aquellos empleados que hubiesen incurrido en faltas que justifiquen su destitución.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Salomón.—Tengo conocimiento que existen en Lima y en el Callao cantidades de materiales y gasolina que no han podido ser remitidas al Cerro de Pasco por falta de material rodante suficiente en el Ferrocarril Central. Pido, señor Presidente, se oficie al Despacho respectivo, a fin de que se dirija a la Empresa del Central para que atienda al

trasporte de esas mercaderías, especialmente del combustible a que hecho referencia.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Chueca.—Los trenes del Ferrocarril Central, que hacen el servicio al interior, no se detienen en el pueblo de San Bartolomé, obligando, de esta manera, a todos los habitantes de esa región, comerciantes e industriales, a transportar sus cargas en acémilas hasta la estación vecina de Tornamasa, distante más o menos cinco kilómetros del pueblo de San Bartolomé. Yo creo, señor Presidente, que la Empresa del Ferrocarril Central tiene la obligación de dar facilidades a todos los pueblos por donde pasa su línea; de manera que pido que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que dicte las disposiciones convenientes a fin de que la Empresa aludida dé a los vecinos de esa región las facilidades necesarias para que puedan embarcar sus productos en el mismo pueblo de San Bartolomé.

Otro pedido, señor Presidente. Los vecinos de San Bartolomé solicitan que el Gobierno ordene que un Ingeniero del Estado practique los estudios necesarios para la dotación de agua potable de esa localidad. Aseveran dichos vecinos que la mayor parte de las epidemias que diezman esa población, especialmente la verruga, provienen de la mala calidad de agua que beben; y como parece que es fácil, según ellos dicen, proveer a ese pueblo de una buena calidad de agua, yo solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento para que se sirva atender a esa petición.

El señor Castro.—También he recibido iguales solicitudes que las que acaba de expresar el señor Chueca, de modo que me adhiero a los pedidos que ha formulado.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del señor Chueca, con la adhesión del señor Castro.

El señor Luna Iglesias.—Acabo de recibir un telegrama procedente de la ciudad de Cajamarca, portador de una noticia muy grata para los hijos del lugar, y es la que se refiere a un viaje realizado en automóvil, desde dicha ciudad hasta la estación terminal del ferrocarril a Chilete, viaje que se ha hecho en nueve horas sin ninguna dificultad. Aunque la carretera aún no está terminada, sobre todo en lo que se relaciona con las obras de arte, este viaje ha sido posible. Por consiguiente, es fácil presumir lo que será en el porvenir. Las comodidades y el progreso de que va a gozar dentro de poco la ciudad de Cajamarca, son una prueba más del adelanto que traen consigo las vías de comunicación; y por eso el señor Prefecto de Cajamarca ha tenido la gentileza de enviarnos un aplauso, en su nombre y en el de los vecinos de esa localidad, a los Representantes que hemos tomado interés por esa obra. Por mi parte expreso mi gratitud al señor Prefecto y a los cajamarquinos por la felicitación que me han enviado.

Al mismo tiempo, voy a manifestar mi agradecimiento al señor Ministro de Fomento por la manera como ha acogido el pedido que hiciera en días pasados y que se refería, precisamente, a la necesidad, en relación con esa carretera, de que comenzaran a e-

fectuarse los trabajos preliminares y estudios para la implantación de los servicios de agua potable, desagüe y pavimentación de Cajamarca. Asimismo, en días anteriores también, contestó el señor Ministro el pedido que formulé, ampliando el que hiciera el Senador por Lima doctor Chueca, y que se relaciona con la carretera de Chorrillos a Cañete. Tengo confianza en la seriedad de esa respuesta porque se trata de un Ministro que forma parte de un Gobierno que cumple lo que ofrece; de manera que el ofrecimiento que hace hoy el señor Ministro de Fomento, como el que ha hecho tratándose de la reparación del camino de Chorrillos a Cañete, han de cumplirse.

El señor Revoredo.—He recibido también, un telegrama igual; y es tan grande y trascendental el beneficio que recibe todo el departamento de Cajamarca con la conclusión de esa importante carretera, que me complazco en hacerme eco de la felicitación y gratitud de mi departamento al Supremo Gobierno, por su actitud tenaz y eficacísima para llevar a a su término la obra de ese camino, que constituye parte importante de su programa de vialidad.

El señor Presidente.—Quedará constancia de las palabras de los señores Luna Iglesias y Revoredo.

El señor Alvarez.—Por mi parte, señor Presidente, me complazco en expresar, en nombre de la provincia de Tumbes que tengo el honor de representar, su gratitud por los beneficios que recibe, y mi felicitación al señor Ministro de Fomento, por su acertada dirección y especialmente por la solicitud con que atiende los pe-

didos de los señores Senadores Acaban de comunicarme, en relación con el Manual del Soldado que recomendé para que se distribuyera en las instituciones militarizadas dependientes de ese Ramo, que se ha dispuesto por una Resolución que se empoce en la Caja de Depósitos y Consignaciones la suma necesaria para adquirir esa obra del Comandante Llúncor y hacer la correspondiente distribución. Asimismo me comunica el señor Ministro que se ha entregado a la Caja de Depósitos y Consignaciones la suma de mil libras, destinada a la obra del Cementerio de Tumbes, pedido que formulé en la Legislatura anterior y que no había sido atendido. Por estas razones, señor Presidente quiero que conste mi gratitud y la de mis representados, al señor Ministro de Fomento, por la manera como atiende los pedidos relacionados con aquella provincia litoral.

El señor Presidente.—Quedará constancia de las palabras del señor Senador.

El señor Medina.—Se ha puesto en mi conocimiento el oficio del señor Ministro de Instrucción, en que manifiesta que el nombramiento de visitador escolar para los departamentos del Centro de la República se hará una vez que el proyecto de Presupuesto para el año próximo sea sancionado. Mientras tanto señor Presidente, en la actualidad se necesita con urgencia que se dote, tanto al Colegio Nacional de San Ramón como a los Centros Escolares de ambos sexos y Escuelas Fiscales de la ciudad de Ayacucho, de las carpetas necesarias de que están completamente desprovistas. Por eso solicito que se pase oficio al señor Ministro

de Instrucción, a fin de que a la brevedad posible, se sirva ordenar que se remita a la ciudad de Ayacucho, el número de carpetas que sea necesario para el servicio del Colegio Nacional de San Ramón y de los centros Escolares y Escuelas Fiscales de esa provincia.

El Prefecto de Ayacucho me manifiesta que con fecha veintisiete de Mayo último ha remitido a la Dirección de Obras Públicas el plano y presupuesto para el ensanche del puente en la Avenida Leguía, de la ciudad de Ayacucho, expresando al mismo tiempo, la conveniencia de que se emprenda esa obra antes que llegue la estación de lluvias. Solicito, pues, que se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva atender esta petición.

Otro pedido, señor Presidente: En el año 1923 o en 1924, la Dirección de Obras Públicas mandó confeccionar el presupuesto y planos para la Cárcel de la ciudad de Ayacucho. Como la partida que vota la ley respectiva se ha agotado ya y el presupuesto de la obra asciende a mayor cantidad necesito tener copia de este documento, para ejercitar mi iniciativa a fin de completar la suma que falta. Solicito, pues, que se oficie al señor Ministro de Fomento para que se sirva mandar copia del presupuesto confeccionado por el Ingeniero señor Sahut, para la construcción de la Cárcel de Ayacucho.

El señor Presidente.—Serán atendidos los pedidos del señor Senador.

El señor Cáceres.—Tengo a la mano un oficio que acabo de recibir del señor Ministro de Fomento, por el que comunica que ha sido

atendida, en forma satisfactoria la solicitud hecha por el Representante que habla, en nombre de las provincias de San Román, Huancané y Azángaro, para la construcción de un puente sobre los ríos Ramis y Huancané.

Algunos señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra han manifestado su agradecimiento por la actitud del Gobierno, que no desatiende ninguna de las solicitudes que se hacen, con carácter general, a sus distintas reparticiones administrativas. Yo, señor Presidente, hago público mi agradecimiento personal, así como, también, el de las citadas provincias, por el contingente de materiales que se ha de remitir para la construcción del puente citado. Solicito, pues, señor Presidente, se sirva hacer oficiar al referido señor Ministro, haciéndole presente mi agradecimiento.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor Alvarez.—Amplió mi anterior pedido, por la complacencia que experimento con la respuesta que acabo de recibir de los señores Ministros de Guerra e Instrucción, por la que manifiestan haber aceptado, al igual que el señor Ministro de Fomento, el Manual del Soldado para uso del Ejército, que también les recomendé; y pido, señor Presidente, que se les manifieste a todos ellos mi gratitud por dicha aceptación,

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios solicitados por el señor Senador.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la

segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

REDACCIONES APROBADAS

—Sin debate lo fueron las siguientes:

Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario para atender a los gastos que demande la reunión de la VIII Conferencia Sanitaria Pan Americana.

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario de Lp. 5,000 0.00 para atender a los gastos que demande la reunión de la VIII Conferencia Sanitaria Pan Americana, en esta Capital, el 12 de Octubre próximo, con cargo a los mayores ingresos del Presupuesto General vigente.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Octubre 3 de 1927

G. A. Fernández—Carlos A. Calle.

Aumentando la pensión de montepío de que disfrutaban doña Agripina, Arcelia, Delia, Raquel y María Teresa Colmenares

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto aumentar en diez libras peruanas mensuales, divisibles en partes iguales, la pensión de montepío de que actualmente disfrutaban las señoritas doña Agripina, Arcelia, Delia, Raquel y María Teresa Colmenares.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Setiembre 29 de 1927

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle.

Reconociendo al Dr. Melitón F. Porras, los servicios que ha prestado a la Nación.

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, según lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución, ha resuelto reconocer al Dr. D. Melitón F. Porras los treinta años, dos meses y dieciseis días de ser-

vicios que ha prestado a la Nación, hasta el 15 de Diciembre de 1923.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 29 de 1927.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle.

Concediendo un premio pecuniario a doña Agripina Gamarra.

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto conceder un premio de trescientas libras peruanas, (Lp. 300.0.00), que se consignarán en el Presupuesto General, a doña María Agripina Gamarra, hija del Coronel Don Andrés Gamarra y nieta de Gran Mariscal D. Agustín Gamarra.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Setiembre 29 de 1927.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle.

Proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario para atender a la construcción del Pabellón y demás gastos que demande la concurrencia del Perú a la Exposición de Sevilla.

—El señor Relator leyó:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario por la cantidad de Lp. 30, 000.0.00, para atender a la construcción del Pabellón y demás gastos que demande la concurrencia del Perú a la Exposición de Sevilla, que se realizará el 12 de Octubre de 1928; crédito que será cubierto con los mayores ingresos del Presupuesto en vigor.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión Principal
de Presupuesto

Señor:

Aprobada por el Senado la conclusión del dictamen emitido en el proyecto sobre apertura de un crédito extraordinario por la cantidad de Lp. 30.000.0.00, para atender a la construcción del pabellón y demás gastos que demande la concurrencia del Perú a la Exposición de Sevilla, se solicitaron del Ministerio de Hacienda los datos que la Comisión necesita ba conocer, con el objeto de infor-

marse a cuánto ascendían los mayores ingresos producidos hasta la fecha y apreciar si alcanzarían a cubrir el valor de los créditos abiertos, ya que esta era la renta que el Ministerio fijaba con tal fin, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Presupuesto.

La relación enviada por el Ministerio se refiere, solamente, al mayor producto obtenido en el primer semestre del año en curso, cuyo monto asciende a Lp. 296, 989.0.00; pero como la Comisión para ser lógica con la doctrina sentada y el criterio que, a este respecto, ha prevalecido en el Senado, no podía conformarse con tener un dato que comprendía únicamente el primer semestre;

que el monto de lo recaudado durante ese período no podía tomarse como base de apreciación, pues, no alcanzaban los mayores productos a cubrir el valor de los créditos ya autorizados, y, finalmente, que no se hacía cálculo numérico alguno para valorizar los mayores rendimientos del 2º semestre, que era lo que le interesaba conocer, procedió a hacer un estudio de los mayores productos recaudados en los últimos cinco años, con el fin de obtener así el verdadero índice de apreciación sobre el aumento que era posible esperar en los rendimientos de las rentas fiscales.

Como resultado de ese estudio podemos presentar las siguientes cifras;

Año 1922—Valuación presupuestal.....	Lp.	6.154.750.0.00
Año 1923—Valuación presupuestal.....	„	7.084.684.0.00
Año 1924—Valuación presupuestal.....	„	7.879.489.0.00
Año 1925—Valuación presupuestal.....	„	8.862.245.0.00
Año 1926—Valuación presupuestal.....	„	9.762.829.0.00
Total.....		Lp. 39.753.997.0.00

Esta fué la valuación presupuestal en los cinco años referidos; pero los rendimientos obte-

nidos en el mismo quinquenio fueron los siguientes:

Año 1922—Producto recaudado.....	Lp.	6,584.700.0.00
Año 1923—Producto recaudado.....	„	7,584,637.0.00
Año 1924—Producto recaudado.....	„	9,184,028.0.00
Año 1925—Producto recaudado.....	„	9,146,514.0.00
Año 1926—Producto recaudado.....	„	10,136,077.0.00
		Lp. 42,635,956.0.00

Es decir, se obtuvo un mayor producto de Lp. 2,881,959, lo que representa un porcentaje de aumento anual, equivalente al 7.25%, habiéndose elevado las rentas en ese período en más del 35%.

Ahora bien; ascendiendo el pre-

supuesto vigente a Lp. 10.371, 542 y suponiendo que los mayores productos se mantengan dentro del promedio obtenido en el último quinquenio, según queda demostrado en el cálculo anterior, el 7.25 % sobre el monte del Presupuesto, ascenderá a

la suma de Lp. 751,936, cantidad que alcanzará a cubrir el importe de los créditos abiertos, y en esta virtud, vuestra Comisión, apoyándose ya en este índice de apreciación, es de sentir que podéis prestar vuestra aprobación al proyecto que es materia de este dictamen.

Dése cuenta,—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de Octubre de 1927.

E. de la Piedra.—E. Pardo Figueroa—J. M. Pizarro.—Antonio Castro.—E. Palacio.

El señor Presidente.—En debate el proyecto.

El señor Luna Iglesias.—Yo pediría a la Mesa que ordene la lectura del oficio por el cual se pide al Ministerio de Hacienda el informe a que hace referencia este dictamen, sobre los mayores ingresos del primer semestre del año 1927.

El señor Presidente.—Se le va a dar lectura.

El señor Relator leyó:

Lima, 10 de setiembre de 1927.

Nº 259.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda:

De acuerdo con lo dispuesto en el adjunto dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, que aprobó el Senado en sesión de ayer, tenemos a honra dirigirnos a usted, a fin de que ese Ministerio se sirva indicar cuáles son las rentas que han producido mayor suma de la fijada en el

Presupuesto General y a cuánto ascienden; datos que desea conocer dicha Comisión antes de pronunciarse acerca del proyecto sobre autorización al Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario por treinta mil mil libras, para atender a la construcción del Pabellón y demás gastos que demande la concurrencia del Perú a la Exposición de Sevilla, que se realizará el 12 de Octubre de 1928.

Dios guarde a Ud.

César A. Elguera — A. Fernández Dávila.

El señor Luna Iglesias.—Yo no voy, desde luego, a censurar el dictamen de la Comisión, que no es digno de censura sino de aplauso porque ha ido un poco mas allá de los datos que solicitó del Gobierno. Al Ministerio se le pidieron, simplemente, informes sobre los mayores ingresos en los seis meses transcurridos en el ejercicio del Presupuesto; pero parece que la Comisión, en mi concepto, se extrañara de que el Ministerio no haya enviado datos sobre los mayores ingresos habidos sobre todo el tiempo transcurrido, razón por la que se ha visto obligada a hacer un minucioso estudio para conocer los mayores ingresos a que me refiero. Repito, pues, que no es mi propósito censurar a la Comisión; aplaudo la prolijidad con que ha procedido y el celo que ha desplegado. Pero creo que tratándose de la respuesta que ha dado el señor Ministro, ésta ha sido satisfactoria.

El señor de la Piedra.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor de la Piedra. — Solicito, previamente, que se dé lectura a la respuesta del señor Ministro de Hacienda.

El señor Relator leyó:

Lima, 14 de Setiembre de 1927

Señores Secretarios del Senado:

En respuesta al estimable oficio que Uds. se han servido dirigirme con fecha 10 del actual, bajo el No. 259, relativo a las rentas que han producido mayor suma de la fijada en el Presupuesto General; cumpla con remitir a Uds. la relación formulada por la Dirección de Contabilidad de las rentas que han tenido mayor producto en el primer semestre del presente año.

Dios guarde a Uds.

M. G. Masías.

El señor de la Piedra.—La Comisión Principal de Presupuesto, señor Presidente, agradece el aplauso del señor Senador por Cajamarca, y cree de su deber aclarar por qué ha emitido el dictamen que se ha leído.

En el oficio que se acaba de leer, dirigido por los señores Secretarios del Senado al señor Ministro de Hacienda, no se pide que diga el señor Ministro cuáles son los mayores productos en el primer semestre, sino, simplemente, cuáles son las rentas que han producido mayor suma de la fijada en el Presupuesto General y a cuánto ascienden. Y se ha pedido esto para poder deducir de allí que se podía atender al crédito solicitado por treinta mil libras.

El señor Ministro de Hacienda ha manifestado que remitía un informe de la Dirección de Conta-

bilidad en que consta cuáles son las rentas que han producido mayor ingreso durante el primer semestre del año en curso; y como sumaba ese mayor ingreso doscientas veintitrés mil libras y los créditos suplementarios abiertos por el Consejo de Ministros ascienden a doscientas ochenta y nueve mil, la Comisión de Presupuesto tenía que deducir que de las cifras mandadas por el señor Ministro no resultaba una cantidad suficiente para hacer frente al crédito pedido para la exposición de Sevilla. El señor Ministro, sin duda porque no tenía los datos pertinentes debidamente centralizados, no pudo decir cuáles eran los mayores ingresos correspondientes a los meses de Julio y Agosto, que era necesario conocer para saber si se podía cubrir ese crédito adicional. Por eso la Comisión, abarcando el problema en su conjunto, ha tratado de averiguar cuáles serían los mayores ingresos, tomando como base los del último quinquenio, es decir, desde que se puso en vigencia la actual ley de Presupuesto, calculando el índice de aumento por año. Ese índice es de siete u cuarto por ciento, que aplicado al Presupuesto en vigencia da como aumento probable para el año actual una suma que alcanza para cubrir los créditos adicionales acordados por el Consejo de Ministros y, además, los que están en trámite en el Congreso.

El señor Luna Iglesias.—Cuando el Presidente de la Comisión informante dice que al señor Ministro se le pidieron los datos en la forma que él relata y que son los que constan en el oficio respectivo, parece que diera a entender que el señor Ministro debió mandar el trabajo que la Comisión se ha visto obligada a hacer. Yo no lo estimo así.

Por lo demás, yo he dejado constancia de que aplaudo el celo, el interés y la prolijidad de la Comisión y de que no hay razón para que ésta se extrañe de que yo manifieste, simplemente, que el señor Ministro no podía hacer otra cosa sino mandar los datos relativos al primer semestre.

El señor de la Piedra.—No me extraña de que el señor Senador por Cajamarca haya hecho las atenciones que ha escuchado la Cámara. Al formularlas ha procedido con perfecto derecho. Yo he querido explicar el procedimiento, pero como dice el señor Senador por Cajamarca que la Comisión no pidió sino los mayores ingresos del primer semestre, debo declarar que lo que se solicitó fueron los mayores ingresos del Presupuesto hasta el momento en que el señor Ministro pudo mandar los datos a la Comisión, y explicó que si no pudo enviar los correspondientes a los meses de Julio y Agosto, fué, sin duda, porque no tenía esos datos centralizados en su Despacho. Es por esta razón que la Comisión ha procedido en la forma que lo ha hecho.

El señor Luna Iglesias.—(Por lo bajo). El señor Ministro no ha podido tener en sus oficinas, centralizados, los datos de esos meses, pero la Comisión sí los ha encontrado centralizados.

El señor de la Piedra.—La Comisión, señor Senador, no ha encontrado los datos centralizados en el Ministerio. No se podía saber allí cuánto era lo producido en los meses de Julio y Agosto, porque las diferentes operaciones de contabilidad no lo permiten. La Comisión no ha dicho, pues, cuáles son los ingresos correspondientes a los meses de Julio y A-

gosto; simplemente ha hecho cálculos, apreciaciones, sobre el último quinquenio, para deducir de allí el índice del mayor producto que ha de corresponderle al año en curso.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al voto el proyecto, fué aprobado.

—

Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario a la partida N.º 97 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente

—

—El señor Relator leyó:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la suma de Lp. 2,000.0.00 a la partida N.º 97, para "impulsar el cultivo del trigo en el país", del Pliego de Fomento del Presupuesto General en vigor, con cargo a los mayores ingresos del mismo Presupuesto.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—Sin debate se aprobó el proyecto en revisión que antecede.

—

Estableciendo un impuesto adicional a las lanas que se exporten por el puerto de Mollendo o por el de Ilo, cualesquiera que sea su clase y procedencia.

—

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º.—Las lanas, cualesquiera que sea su clase y procedencia,

que sean exportadas por el Puerto de Mollendo o por el de Ilo, quedan sujetas al pago de un impuesto adicional de cincuenta centavos [Lp. 0.0.50] por cada quintal de cuarentiséis (46) kilos, aplicables al sostenimiento de la Granja Modelo de Puno.

Art. 2º.—La Aduana de Mollendo entregará mensualmente a la Caja de Depósitos y Consignaciones el producto del impuesto a disposición del Ministerio de Fomento.

Art. 3º.—Derógase el artículo 4º. de la ley Nº. 2472.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—
SENADO
Comisión de Hacienda
—

Señor:

La Cámara de Diputados ha aprobado la iniciativa del Poder Ejecutivo, por la cual se establece un impuesto adicional de cincuenta centavos por quintal, a las lanas, cualesquiera que sea su clase y procedencia, que sean exportadas por el puerto de Mollendo o por el de Ilo, aplicándose el producto al sostenimiento de la Granja Modelo de Puno.

No se trata, como pudiera creerse, de un impuesto nuevo. La ley Nº. 2472, en su artículo 4º., establece un arbitrio de 50 centavos sobre cada quintal de lana que salga del departamento de Puno, cuyo producto se aplica al sostenimiento de la Granja Modelo de

Chuquibambilla; pero en la práctica se ha observado que gran parte de la lana producida en ese departamento sale sin pagar ese arbitrio, despachándose en estaciones de la línea férrea de Juliaca al Cuzco, situadas en territorio de este último departamento.

El Poder Ejecutivo en vista de las cifras que arroja la exportación de lanas por Mollendo y del movimiento de las mismas por el ferrocarril, ha podido comprobar que una tercera parte de las lanas exportadas resulta de procedencia distinta, y por consiguiente, libre del pago del impuesto establecido por la ley; y como por los datos que el Ministerio de Fomento posee, las lanas no procedentes de Puno no alcanzan ni a la vigésima parte de la producción de este último departamento, se ha llegado a tener el convencimiento de que la mayor parte de esa exportación —que figura como de otras procedencias— son lanas que salen de Puno burlando el pago del impuesto.

Para evitarlo, el Gobierno propone una fórmula que impedirá, en lo sucesivo, esa exportación, estableciendo, por medio del proyecto que viene en revisión, que en adelante el impuesto de 50 centavos por quintal, se haga extensivo a todas las lanas, cualesquiera que sea su clase y procedencia, y que se exporten por los puertos de Mollendo o de Ilo; derogándose el artículo 4º. de la ley Nº. 2472; de manera que en buena cuenta, el proyecto no es sino una modificación de un precepto ya establecido, con el fin de garantizar su cumplimiento, cautelar los intereses del Fisco y asegurar un rendimiento más amplio de ese impuesto, para que la Granja Modelo pueda llevar a cabo los fines que se propuso el legislador. La

Granja, como es sabido, fué establecida con el propósito de enseñar la crianza, selección, cruzamiento, etc. del ganado curación de las enfermedades de aquel, enseñanza práctica del cultivo y aprovechamiento de plantas forrajeras, conservación, sazón de carnes, etc., fines todos de gran importancia para el desenvolvimiento y desarrollo de la industria ganadera y sus accesorios, y que benefician no sólo al departamento de Puno, sino también a todos los demás de la región del Sur, razón por la que al modificarse el artículo, se ha comprendido a todas las lanas de cualquier clase y procedencia, que se exporten por los puertos de Mollendo e Ilo.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión es de parecer que sancionéis el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 3 de Octubre de 1927.

Pío Max. Medina.—E. de la Piedra.—J. M. García.

—

El señor Presidente.—En debate el proyecto.

El señor Gonzales.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Gonzales.—El proyecto que acaba de leerse tiene por finalidad el que todas las lanas que se produzcan en el Sur de la República paguen un impuesto para el sostenimiento de la Granja de Chuquibambilla. De los informes

a que se hace referencia en el oficio del Ministerio aparece que gran cantidad de lanas se embarca en estaciones distintas a las del departamento de Puno. ¿Cuáles pueden ser esas estaciones? Sólo las del departamento del Cuzco, señor Presidente. El departamento del Cuzco, como lo saben muy bien los señores Senadores, es, también, productor de lanas. Las provincias de Canas, Canchis y Chumbivilcas, son ganaderas y producen una gran cantidad de lanas que sirven tanto para el consumo interno como para la exportación.

UNA VOZ (por lo bajo). Para el consumo interno solamente.

El señor Gonzales.—Nó, señor Senador. Para el consumo interno sólo se emplean las lanas de carnero. Es con éstas con las que se proveen las fábricas de tejidos que existen en el departamento; pero en las provincias de Calca, Canchis y Chumbivilcas, hay gran cantidad de alpacas en las serranías, que producen una magnífica lana que sirve para la exportación, comercio al que están dedicadas varias firmas extranjeras que tienen sus casas principales en las ciudades de Arequipa y Sicuani.

Es muy laudable el propósito del Gobierno y sus Representantes por Puno al tratar de sostener y aumentar la renta de la Granja de Chuquibambilla, que ya cuesta al Erario Nacional muy apreciables sumas. Por informes que pedí hace muchos años me enteré de que lo gastado en el sostenimiento de esa Granja era una enormidad, por cuya razón ese establecimiento debería actualmente producir mayores beneficios de los que parece que produce.

Bien señores: El departamento del Cuzco tiene también una Granja Modelo por establecerse, que no está levantándose con dinero del Presupuesto General de la República, sino mediante un impuesto adicional a los alcoholes, de carácter netamente local, pues sólo se cobra en el departamento que tengo el honor de representar. En una oportunidad, cuando se discutía el Presupuesto General y un proyecto del señor Senador por Puno, tuve ocasión de demostrar que el Cuzco había reunido en pocos años una fuerte suma para hacer frente a los gastos de instalación de esa Granja, y fué por eso que el señor Ministro de Fomento tuvo a bien adquirir, en ocho mil libras, una rica propiedad que se encuentra en las cercanías de Puno. Ahora se tropieza con dificultades para la organización y establecimiento de la Granja, precisamente por la falta de recursos económicos.

Se dice que el Coronel Stordy, Director de la Granja Modelo de Puno, debe ser nombrado para la Granja que va a establecerse en el Cuzco. Pero los ideales de los Representantes del departamento son que en esta Granja no se haga lo que en la de Puno, sino que por tratarse de una población esencialmente agrícola, se practiquen estudios científicos, prácticos y positivos de agricultura, que es lo que nosotros deseamos; y para la realización de ésto, señor Presidente, la representación por el Cuzco necesita que esa Granja no quede olvidada. Tanto interés merece la Granja de Puno como la del Cuzco. Pero debo agregar que para ésta no hay sino recursos personales, con los que no se puede hacer frente a una Granja Escuela. En el Presupuesto no se consigna

partida para el sostenimiento de este nuevo instituto; y no puede consignarse, porque balanceado como se encuentra el Presupuesto General de la República, no habría cómo hacerlo. De manera que si se vá a beneficiar con este proyecto a la Granja Escuela de Puno y si ese impuesto lo van a pagar también las provincias de Canas, Canchis y Chumbivilcas, nada mas justo y patriótico que el producto de dicho impuesto beneficie también a la Escuela del departamento que tengo el honor de representar.

Seguramente se trata de una involuntaria omisión del señor Ministro de Fomento, porque no es posible que el Gobierno no atienda a la situación en que se encuentra esa Escuela de Agricultura del Cuzco; y como no es posible que pase desapercibida esa omisión, sin que los Representantes den la voz para que sea subsanada, es que ruego a los señores miembros de la Comisión que si lo tienen a bien, se sirvan considerar en el proyecto un tanto por ciento del producto del impuesto a las lanas que se exportan por Mollendo, dedicándolo al departamento del Cuzco y si para ésto la Comisión de Hacienda del Senado necesita escuchar la opinión del señor Ministro de Fomento, me sería muy satisfactorio el aplazamiento de este asunto por un plazo determinado, mientras que el Gobierno pueda emitir su informe sobre el establecimiento de la Granja Escuela del Cuzco. Ruego, pues, a los señores miembros de la Comisión de Hacienda que en vista del interés patriótico y justo con que formulo esta cuestión, se dignen aceptar lo que propongo en mérito de las razones que he tenido a bien exponer.

El señor Casanave.—Con mi adhesión, señor Presidente.

El señor Presidente.—En debate la cuestión previa planteada por el señor Gonzales para que se pida informe al señor Ministro de Fomento.

El señor Cáceres.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Cáceres puede hacer uso de ella.

El señor Cáceres.—Señor Presidente. El proyecto que se ha puesto en discusión ha sido remitido por el Ejecutivo. Al proponerlo indudablemente que ha hecho un estudio profundo de la cuestión. No es un impuesto nuevo; es una modificación a la ley 2472 que grava la lana que se exporta de Puno. Los negociantes en ese artículo hacían tabla rasa de esa ley, de manera que el impuesto que debía beneficiar a la Granja Modelo de Chuquibambilla no resultaba beneficioso; y como la Granja tiene, necesariamente, que sostenerse, estaba en decadencia. El Gobierno, penetrado de esta situación, ha propuesto la reforma que se trata de establecer, imponiendo un gravamen a todas las lanas que salgan por Mollendo o por Ilo. De este modo, todas las lanas, sin excepción están sujetas al gravamen.

Si es cierto que el Cuzco produce lana, debe tomarse en cuenta que ésta se beneficia allí mismo, porque existen tres fábricas en donde se consume toda la lana de oveja que se produce en el departamento; de manera que, en buena cuenta, la lana del Cuzco no sale al exterior, y, por tanto, la única que puede decirse que está afectada al gravamen es la de Puno. Es muy natural que el producto

de dicho impuesto sea dedicado al sostenimiento de la Granja que tiene por objeto el artículo.

La de Chuquibambilla no hace mucho que está establecida y las mejoras que se verifican en el campo de la ganadería y de la agricultura, necesitan de un tiempo mas o menos considerable, por lo que no se pueden apreciar, en uno o dos años, los beneficios que reportan esas mejoras. La evolución es paulatina; por consiguiente, no debe llamar la atención del Senado que en el establecimiento y conservación de la Granja de Chuquibambilla se hayan gastado sumas de consideración. En mi concepto, los beneficios que ese establecimiento va realizando se están percibiendo ya en la transformación del ganado lanar en el departamento de Puno. Todos los ganaderos, en vista de los estudios y trabajos que se verifican en esa Granja, se han entusiasmado y tratan de mejorar sus ganados en sus respectivas haciendas; todos ellos se sienten estimulados con los resultados obtenidos en la Granja. Yo creo, pues, que el aplazamiento solicitado por el señor Senador por el Cuzco no tienen razón de ser, porque la lana del Cuzco si llegara a ser gravada lo sería en una cantidad muy pequeña.

No es el Cuzco departamento esencialmente ganadero y productor de lana, y, como decía al principio, la de oveja, que es la que se produce, allí mismo se beneficia.

El Gobierno trata de llevar adelante sus ideas de una manera seria y uniforme, impidiendo la trasgresión de la ley; por consiguiente, yo creo que el aplazamiento solicitado por el señor Senador por el Cuzco no tiene razón de ser. Yo le pediría que lo re-

tirára, porque se trata de un proyecto urgente cuya aprobación conviene para que no se eluda el cumplimiento de la ley primitiva.

El señor Gonzales.—Mi mente no es mantener la ley actual en el estado en que se encuentra para que queden burlados los derechos del Fisco. Mi propósito es que no se toque la lana que produce el departamento del Cuzco, cuya producción no es tan pequeña como cree el señor Cáceres, a fin de que el impuesto que pese sobre ella se dedique a una finalidad análoga a la que se persigue para el departamento de Puno. No es posible que el impuesto que grava la lana que se produce en el Cuzco se dedique al sostenimiento de la Granja de Puno, cuando en el Cuzco hay que atender, también, al sostenimiento de una Granja que le es indispensable para su progreso.

He dicho que el señor Ministro de Fomento no ha tenido en cuenta estas dos cosas: primero, que el departamento del Cuzco es productor de lana, y, segundo, que tiene que sostener a su Granja Modelo. El departamento del Cuzco produce lana, especialmente la de alpaca en los distritos de Pitumarca, Checachupe, Tinta y Sicuaní, que es la capital de la provincia de Canchis, en donde se hallan establecidos los grandes almacenes de las casas fuertes de Arequipa que hacen, precisamente, el comercio de la lana de alpaca.

Por lo demás, yo creo que el aplazamiento sería por breves días solicitando informe al señor Ministro de Fomento para que diga primero, si el departamento del Cuzco es o no productor de lana, y, y segundo, si hay o no por establecerse una Escuela de Agri-

cultura que cuenta ya con una hacienda comprada con dinero del propio departamento y sin que se haya solicitado un solo centavo de las rentas generales de la República.

Si esa Escuela se va a sostener sólo con las sumas que pueda rendir el mismo departamento del Cuzco, subleva el ánimo que todavía hoy se pretenda que el producto del impuesto que grava a su propia lana sirva para sostener una Escuela semejante de otro departamento. No puede cometerse esta injusticia; y estoy seguro de que si al Gobierno llegan mis palabras, se hará eco de ellas; y tengo el convencimiento de que modificará el proyecto de manera que satisfaga las aspiraciones tanto de los señores Senadores por Puno como los del Cuzco.

Estos dos puntos son indispensables para resolver la cuestión porque si el Gobierno dice que el departamento del Cuzco no produce lana, yo traeré pruebas evidentes de lo contrario; traeré las matrículas de los contribuyentes en que figuran las patentes que pagan los comerciantes en lana; y si el señor Ministro dice que en el departamento del Cuzco no va a haber Escuela de Agricultura, que no tiene el propósito de establecerla por carencia de recursos; yo tendré la satisfacción de presentar un proyecto para pedir que en el Presupuesto General de la República se vote la suma correspondiente para ese fin. Insisto, pues, en mi pedido, porque es la única manera como pueden satisfacerse, en justicia, las aspiraciones de los Representantes por el Cuzco y por Puno.

El señor Franco Echeandía. — Para poder acompañar con mi voto a mi estimado amigo el señor Sena-

dor por el Cuzco, sobre la cuestión previa que acaba de plantear, sería necesario saber si la Comisión de Hacienda cree conveniente el pedido, esto es, si cree conveniente que del impuesto recaudado se señale una cuota para el sostenimiento de la Granja Escuela del Cuzco, y si encuentra conveniente que el Gobierno emita un nuevo informe sobre el particular.

El señor Senador por el Cuzco parece que ha modificado su pedido en el sentido de que se dirija el oficio al señor Ministro en su nombre; pero no obstante eso, siempre sería conveniente, repito, para dar mi voto favorable a la cuestión previa, saber si la Comisión de Hacienda ampara los argumentos y el pedido con que ha finalizado su discurso el señor Senador Gonzales,

El Señor Noriega.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El señor Noriega.—Al tener noticia en Arequipa, de que se trataba de crear un impuesto de exportación a las lanas procedentes de Puno, estudié el asunto y reuní algunos datos, pero sobre base equivocada, porque creí que se trataba de un impuesto nuevo. Recién hoy acabo de imponerme que es un impuesto ya establecido y que solo se trata de modificar su aplicación para que recaiga sobre todas las lanas que salen de Puno y que se embarcan por los puertos de Mollendo e Ilo. Yo he traído algunos datos que no he tenido tiempo de compulsar para pronunciar mi opinión respecto del proyecto, que desde luego no es adversa sino a

la forma del impuesto respecto de las lanas de alpaca y de oveja.

Mi impresión es que la lana de alpaca no debería gravarse, porque en los últimos tiempos ha decaído mucho su consumo en el mundo. Antes tenía un valor triple al de la lana de oveja y en la actualidad es de menor valor que ésta; y siendo el Perú el único productor de la lana de alpaca, me parece que es necesario favorecer y proteger su producción, puesto que se encuentra en situación precaria. Pero para demostrar las razones por las cuales es necesario no gravar a la lana de alpaca, yo me permito pedir a la Cámara el aplazamiento de este proyecto por dos o tres días, mientras tengo tiempo para reunir y compulsar esos datos.

El señor Medina.—La Comisión de Hacienda, con sentimiento, no puede aceptar la solicitud del señor Gonzales, para que se solicite informe del señor Ministro, porque, como muy bien han manifestado los señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, este proyecto es del Gobierno, pero a fin de hacer la mayor luz en este asunto y con el propósito de atender a las indicaciones del señor Senador, puede aplazarse el debate hasta mañana o pasado, de modo que el señor Gonzales haga la gestiones convenientes, presente un proyecto adicional o consiga uno nuevo del Gobierno modificado en la forma que desee.

Las indicaciones que ha formulado el señor Gonzales tienen, efectivamente, alguna fuerza. En la provincia del cercado del Cuzco existe un fundo denominado Cayba, que se ha adquirido con los rendimientos del impuesto a los alcoholes y se le ha destinado

a una Escuela de Agricultura. Natural es que los señores Senadores por el Cuzco quieran que donde está la carga estén los beneficios y que de este impuesto a las lanas de exportación de los departamentos del Sur, se obtenga para esa Escuela algunas ventajas.

El señor Gonzales.—Acepto la fórmula planteada por el Presidente de la Comisión de Hacienda. El aplazamiento puede ser hasta el Lunes de la semana entrante, para traer los datos y cambiar ideas con el señor Ministro de Fomento sobre los puntos que se han tocado.

El señor Cáceres.—Siempre un espíritu de justicia es el que ha determinado mis actitudes. El señor Senador por el Cuzco ha manifestado que en justicia deben ser atendidas sus indicaciones y por ese motivo pide el aplazamiento que ha propuesto. Uno de los miembros de la Comisión dictaminadora, ha aceptado y de mi parte no tengo inconveniente, tampoco, en que se acepte el aplazamiento planteado por el señor Senador por el Cuzco, en la forma propuesta por el señor Medina.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se puso al votó la cuestión previa formulada por el señor Gonzales, que fue aprobada, con la modificación propuesta por el señor Medina.

Creando un impuesto al consumo de toda clase de gasolina y sus derivados.

—El señor Relator leyó:
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase un impuesto de diez centavos por galón de 3,78544 litros al consumo de toda clase de gasolina (gasolina, bencina, bensolina y gas oíl).

Artículo 2º—Autorízase al Gobierno para que dicte todas las medidas que sean necesarias a efecto de impedir que por razón de la ejecución de la presente ley, el precio del combustible a que se refiere sufra alza mayor que la correspondiente al monto del impuesto que se fija.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión de Hacienda.

Señor:

La Cámara de Diputados envía para su revisión por el Senado, un proyecto de ley aprobado en sustitución a la iniciativa del Poder Ejecutivo, por el cual se crea un impuesto de diez centavos por galón de 3.78544 litros, al consumo de toda clase de gasolina y sus derivados, y se autoriza al Gobierno para que dicte todas las medidas necesarias, a fin de impedir que esos combustibles sufrán alza mayor que la correspondiente al impuesto citado.

Antes de emitir este dictamen, vuestra Comisión creyó conveniente conocer la cantidad a que ascendía el consumo de gasolina en la República, basándose en los datos que arrojará la estadística,

y por las informaciones que al respecto ha obtenido, puede asegurar que el consumo alcanza a más o menos diez millones de galones al año, lo que, por consiguiente, permite esperar que el impuesto rendirá una suma no inferior de Lp. 100.000 anuales.

Ahora bien; estudiando el proyecto desde el punto de vista de las conveniencias nacionales y de la necesidad de secundar la política económica seguida por el Gobierno, vuestra Comisión tiene que apoyar la iniciativa y se pronuncia favorablemente al proyecto.

Es indudable que el desenvolvimiento de la vida hacendaria del país requiere nuevas fuentes de ingresos, para que el Jefe del Estado pueda contar con los recursos que demanda la ejecución de su gran programa de reconstrucción nacional, revelado ya en el progreso que el país ha alcanzado en los últimos diez años.

Y como se trata de gravar un artículo que no soporta ningún otro impuesto de carácter general, sino el local de cuatro centavos por galón de gasolina que se consume en Lima, el gravamen que se proyecta está perfectamente justificado, tanto más, que es evidente que si el consumo de este producto ha alcanzado una alta cifra, débese única y exclusivamente, a la acción gubernativa desarrollada por medio de las obras de saneamiento, la construcción de carreteras, la irrigación y tantas otras que vienen incrementando la vitalidad y energías del país.

En lo que vuestra Comisión no está de acuerdo con el proyecto, es en la redacción del artículo 1º; y fúndase para opinar así, en que la gasolina no tiene derivados sino que ésta es un derivado del petróleo, de manera que es nece-

sario expresar clara y terminantemente que el gravamen es a la gasolina y productos similares, puesto que en la especificación que en dicho artículo se hace, no se indican todos los que existen, y los que más tarde pudieran obtenerse.

En consecuencia, vuestra Comisión os propone que en sustitución al proyecto venido en revisión, aprobéis el que sigue:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.— Créase un impuesto de diez centavos por galón de 3.78544 litros, al consumo de toda gasolina y demás substancias similares derivadas del petróleo, con excepción del petróleo combustible y el kerosene.

Artículo segundo.—El Poder Ejecutivo dictará las medidas que sean necesarias, a efecto de impedir que por razón de la ejecución de la presente ley, el precio de la gasolina y demás substancias similares sufren una alza mayor que la correspondiente al monto del impuesto que se fija.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 3 de Octubre de 1927.

Pío Max. Medina.—E. de la Piedra.—J. M. García.

El señor Presidente.—En debate el proyecto.

El señor Franco Echeandía.— Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene S. Sa.

El señor Franco Echeandía.—Siempre hemos luchado en esta Cá-

mara por reducir el elevado precio de la gasolina. Se ha probado, con cifras, que la gasolina peruana se venda fuera del país a menor precio del que se cobra aquí. En virtud de repetidos pedidos del señor La Torre, del señor Castro y del que habla, se obtuvo que la gasolina bajara de precio. Desde luego, si hemos luchado siempre en tal sentido, he de estar ahora en contra del impuesto de diez centavos, porque automáticamente el producto subirá de precio, por lo menos en los diez centavos del impuesto. Y seguramente subirá más en mi departamento, pues a pesar de ser el primer productor de petróleo, es en Piura donde más cara se vende la gasolina; pudiendo manifestar a la Cámara que tiene un veinte por ciento de recargo respecto de cualquier otro lugar de la República.

Yo comprendo la necesidad que el Estado tiene de buscar nuevas fuentes de recursos para desarrollar su actividad, pero tratándose de este artículo debo decir que es de los que más sufren, porque ya pesan sobre él varios gravámenes municipales o locales. Hoy los productores venden la gasolina a cincuenta y dos centavos galón, más doce centavos de arbitrio municipal y más diez centavos del Fisco. Serían setenta y cuatro centavos. Si ahora se agregan, pues, los diez centavos a que se refiere el proyecto, tendríamos que la gasolina en lugar de venderse a setenta centavos por galón, se venderá a ochenta y noventa. Por esta razón, no he de amparar con mi voto el proyecto que se ha presentado. Soy enemigo de este gravamen y he combatido siempre todos los proyectos que han tratado de subir el precio de la gasolina en alguna forma, uno de ellos el que

presentó mi estimable compañero el señor General Castro, gravando con dos centavos el galón de gasolina y cuyo producto se destinaba a construir la nueva Escuela de ingenieros.....

El señor Castro.—(Interrumpiendo)—Y lo rechazó la Cámara.

El señor Franco Escheandía.—(Continuando)....Efectivamente, lo rechazó la Cámara. Si entonces fué opuesto a ese gravamen de dos centavos con mayor razón he de oponerme al proyecto en debate.

El señor Gonzales.—Señor Presidente. Voy a exponer algunas razones en cuanto se refiere al gravamen de la gasolina fuera de la capital de la República. Gravar la gasolina sólo en Lima, puede considerarse como un gravamen al lujo, por el crecido número de automóviles de la capital. Podría casi considerarse como una necesidad incrementar los fondos fiscales a base de algo que el rico debe pagar; pero gravar la gasolina en donde el uso de este producto no puede considerarse como lujo porque únicamente constituye una necesidad, porque el empleo de automóviles y camiones fuera de Lima, y especialmente en el departamento que represento, puede decirse que sirve como un medio de oponer resistencia al monopolio que ejercen las poderosas empresas ferroviarias, no sería justo. En el Cuzco, por ejemplo, la Peruvian Corporation, cobra fletes verdaderamente prohibitivos.

Las carreteras que se construyen a costa de los sacrificios del Gobierno y los conscriptos viales de toda la República tienen por objeto contrarrestar esos fletes del ferrocarril, especialmente en los departamentos del Sur, don-

de actualmente el cajón de gasolina cuesta veintidós soles. Esta es la cantidad que se fija como precio, tanto porque los fletes del ferrocarril son excesivamente caros para el transporte de ese combustible, cuanto porque la distancia que hay que recorrer de la costa a la sierra es enorme.

El consumo de gasolina es, pues, necesario para las industrias; no es para el lujo y el boato de personas adineradas. Ahora, si en la sierra, por ejemplo en los departamentos del Cuzco y Apurímac, donde cuesta el cajón de gasolina veintidós soles, ese precio ya es de por sí alto, es evidente que no se podrá soportar un precio mayor. De manera que con el aumento ya no se podrá hacer competencia al ferrocarril en cuanto al transporte de carga por camiones.

Lo cierto es que el mayor consumo corresponde al departamento de Lima y al Callao; pero también es cierto que el aumento que se producirá en el precio de la gasolina como consecuencia de este impuesto, no va a ser tan gravoso para estas circunscripciones como para la sierra. El rendimiento que obtenga el Estado con este impuesto, será como ciento para los industriales, porque el sol que se aumente hoy al cajón de gasolina hará imposible el transporte de cargas por un flete menor que el que hoy se paga en los ferrocarriles, y, por consiguiente, los industriales, que no podrán obtener economía con el camión, preferirán, indudablemente, pagar el flete del ferrocarril, a pesar de su enorme costo.

Estamos, haciendo carreteras, no por cierto para que trafiquen por ellas los peatones ni los jameigos. Estas carreteras deben servir para que transiten por ellas los autos y los camiones; pero, es

tamos gravando la gasolina y haciendo imposible la utilización de esas carreteras. (Aplausos en la barra). Yo pido, pues, que se consulte si se exceptúa del pago de esta contribución a mi departamento. Que se excluya por algún tiempo del impuesto a la gasolina a los departamentos de la sierra, a fin de no matar, de no estancar, el entusiasmo patriótico que hay en la actualidad para la construcción de las carreteras. Bien comprendo que no se puede dar una ley tributaria en la forma que insinúo, pero no es difícil que el Gobierno o la Comisión de Hacienda estudien una fórmula que permita gravar tan sólo la gasolina que ha de servir para fomentar el lujo en el departamento de Lima y el Callao; pero que no se haga extensivo a los lugares donde es artículo de necesidad imperiosa. Por estas razones, señor Presidente, yo voy a acompañar con mi voto en contra al señor Senador por Piura.

El señor Fardo Figueroa.—Yo represento un departamento de la sierra, pero estoy en completa oposición de ideas con los señores Senadores por Piura y el Cuzco.

Ayer hemos celebrado la fiesta del camino; el Gobierno está empeñado en dotar al país entero de carreteras y en su deseo de que ésto se haga en breve plazo, necesita proveerse de los recursos necesarios.

El departamento que represento se encuentra, por decirlo así, embotellado, y no puede exportar sus productos porque es imposible que con los caminos actuales, esa exportación sea productiva. Apurímac, mediante la gestión de sus Representantes, y principalmente del que habla, ha conseguido que se construya un camino que partiendo de la capital de la

provincia de Abancay vaya a terminar en Puquio, para que sus productos tengan salida por el puerto de Lomas. Este camino representa grandes sacrificios al Estado, y ¿será posible que sostengamos que porque la gasolina va a subir de precio en la sierra, solamente Lima y la provincia constitucional del Callao sean las que contribuyan con este impuesto? Nó, señor Presidente. Este es un impuesto que va a beneficiar a la República entera y no solamente al departamento de Lima y la provincia del Callao, que quizá son los que menos necesitan hoy de carreteras, porque en su mayor parte están construídas. Por consiguiente, no es lógico dar como argumento que la gasolina va a aumentar excesivamente de precio sobre todo en la sierra, cuando los beneficios que reportarán los caminos que se construyan en plazo corto van a ser superiores a los sacrificios que se hagan con el pago de diez centavos por galón. Cuando las carreteras estén concluídas, esa gasolina, que paga por transportarse a esos lugares una suma fabulosa, pagará una suma insignificante; y entonces, el hecho económico se producirá: la gasolina bajará de precio por las mismas razones que argumentan en contra los señores Senadores. Cuando los medios fáciles de comunicación permitan que la gasolina pague poco por conducción se venderá a precios menores. No acepto, pues, esos argumentos; estoy completamente en contra de ellos y apoyo al Poder Ejecutivo que ha mandado al Congreso un proyecto de ley para obtener fondos, a fin de poder terminar las carreteras en un plazo corto.

Yo, señor Presidente, voy a ser uno de los que sufran el gravamen, porque en razón de mi pro-

fesión, forzosamente uso automóvil, no con propósito de lujo sino de trabajo. Voy a contribuir diariamente con una fuerte suma. Pero por esa misma razón, teniendo en cuenta el laudable propósito del Gobierno, aprobaré su proyecto y le daré mi voto. Y llamo la atención de los señores Senadores que hacen oposición, respecto a la idea falsa que tienen al creer que deteniendo este proyecto conseguirán que la gasolina se venda a un precio bajo. Nó, señor Presidente. Cuando este proyecto permita que las carreteras se construyan en un breve plazo, el transporte de la gasolina será fácil y económico y el precio tendrá que bajar forzosamente. Por estas razones yo votaré a favor del proyecto en debate.

El señor Franco Echeandía.—Quiero hacer una aclaración. He manifestado que es consecuente con mi actitud de siempre en el sentido de conseguir el abaratamiento de la gasolina, habiendo, en una oportunidad tenido el honor de ser acompañado con el valioso voto del señor Senador por Apurímac, tengo que seguir en esa actitud.

Si en el Cuzco se vende la gasolina a veintidós soles el cajón y con este impuesto se venderá a veintitrés, en el departamento de Piura, productor de gasolina, se vende a diez soles y subirá, cuando menos, a once. Quiero, pues, aclarar que yo no he hecho oposición al proyecto, sino que he querido sostener mi actitud de obtener el abaratamiento de la gasolina y oponerme a todos los gravámenes que se le ha querido imponer ya sea por iniciativa parlamentaria o en otra forma. Tuve la satisfacción de que el Senado todo me acompañara a desechar el proyecto que presentó el señor Castro, gravando con

dos centavos el galón de gasolina, para una obra importante como es la de la Escuela de Ingenieros. Ya en varias ocasiones, como he manifestado, me he dirigido al Ministro de Fomento para indagar por qué en un departamento esencialmente productor de petróleo se vende este artículo mas caro que en cualquier otro de la República, y, consecuente con este principio, he de seguir negando mi voto.

El señor Castro.—Cuando en la legislatura anterior presenté un proyecto de ley gravando con dos centavos el galón de gasolina, para dedicar ese producto a la construcción de la Escuela de Ingenieros, la Comisión de Hacienda, a cuyo estudio fué sometido el proyecto, tuvo a bien pedir informe al Gobierno. El señor Ministro de Hacienda, después de haberlo solicitado, a su vez, de la Dirección de Contribuciones, de la Comisión reformadora del Arancel y de la Superintendencia General de Aduanas, evacuó informe manifestando que no había inconveniente para gravar con dos centavos el galón de gasolina, no así el petróleo y otras sustancias minerales que yo había contemplado en mi citado proyecto. Con estos datos la Comisión de Hacienda dictaminó concretando su punto de vista, única y exclusivamente, a la gasolina, y su dictamen fue favorable al impuesto de dos centavos. Pero cuando el proyecto fué sometido a la consideración de este alto Cuerpo, se levantó una montaña y, a pesar de que yo lo defendí hasta donde me fué posible, como lo hago con todos los proyectos que presento manifestando la necesidad y urgencia que había de aprobarlo, fué rechazado.

Los argumentos que se aduje-

ron entonces constan en el Diario de los Debates, y están muy frescos para que pida que se lean. Saben todos los señores Senadores, porque fueron muchos los que combatieron mi proyecto, que una de las razones era el elevado gravamen que representaba el impuesto de dos centavos por galón. Yo me pregunto si el criterio de la Cámara era el que dos centavos representaba un enorme gravamen ¿cuál es la suerte que ha de esperar a este proyecto, cuando se ha quintuplicado la tasa del impuesto? Creo, pues, señor Presidente, a pesar de que estoy convencido de que es una necesidad gravar la gasolina, que este proyecto tiene que seguir el mismo camino que siguió el que tuve el honor de presentar.

Un señor Senador.—(Por lo bajo). Se equivoca; se equivoca.

El señor Castro.—(continuando). Puede ser que me equivoque, Sr. Senador, pero, en fin, para ser lógico hay que tomar en consideración lo que acaba de ocurrir con el proyecto que ha sido rechazado y que no proponía sino un gravamen de dos centavos.

Noto, por lo que dicen algunos Representantes por lo bajo, que hay el propósito de aprobar el proyecto. Me felicito, señor Presidente, porque yo no estoy en contra de estos gravámenes. Soy uno de los que ha sostenido la necesidad y la conveniencia de gravar, no sólo la gasolina, sino todos los productos derivados del petróleo, inclusive el petróleo mismo. Yo, señor Presidente, teniendo en consideración el aumento del petróleo, que fué el año pasado de un millón cuatrocientas mil toneladas y este año de un millón seiscientas mil, he contemplado la necesidad de presentar un pro-

yecto de impuesto de cincuenta centavos por tonelada, que vendría a representar un rendimiento poderoso, para hacer frente a la obra de ejecución de caminos. Pero el Gobierno no cree que debería gravarse al petróleo, porque hay una ley que expresa que durante veinticinco años no pueden gravarse los productos de la minería. Però yo me pregunto, y desearía que alguno de los señores Representantes, muy especialmente el señor Pardo Figueroa, que con tanto calor acaba de hacer una exposición sobre el particular en un brillante discurso, me dijera ¿a qué va a dedicarse el producto de este impuesto? Si en el proyecto se dijera que es para caminos, no habría sino que aprobarlo; pero el proyecto no dice a qué va a dedicarse el impuesto, de manera que el Gobierno quedará en libertad para aplicarlo a determinados servicios administrativos, a necesidades que no sean muy urgentes, como la construcción de un hospital sin importancia, un stadium o alguna otra cosa superflua. Si el impuesto se va a aplicar a caminos, incuestionablemente daré mi voto a favor, si nó, tendré que sumarme a la opinión de los que están en contra, por no saber a qué se va a aplicar.

Por otra parte, debo decir que yo había leído en un periódico, cuando se discutió este proyecto en la Cámara de Diputados, una adición que entiendo que ya se habrá tramitado, disponiendo que el precio de la gasolina no podría aumentarse por ningún motivo. Tal vez a esto se refiera el artículo segundo del proyecto sustitutorio de la Comisión, que dice que el Poder Ejecutivo impedirá que el precio de la gasolina y demás substancias similares sufran una alza mayor que la correspondiente al monto del im-

puesto; es decir, pues, que si ahora se vende el galón a setenta centavos, por razón del impuesto subirá a ochenta.

Una voz (Por lo bajo).—Eso no es lo que se ha aprobado.

El señor Castro.—No he dicho que se haya aprobado, sino que lo he visto en el periódico.

El señor Franco Echeandía.—Eso se relaciona con el proyecto de estanco. La Comisión de Hacienda manifestó que el precio no podría subir de setenta centavos; pero la Cámara de Diputados rechazó ese proyecto, sustituido por el actual.

El señor Castro.—(Continuando). Como digo, yo leí en un periódico que se había presentado esa edición; pero no la veo figurar aquí. He estado buscándola en el expediente a la ligera, porque este proyecto me ha sorprendido y no la he encontrado. Pero, de todos modos, me parece que no es posible admitir que por razón del impuesto suba, automáticamente, el precio de la gasolina.

Si la opinión de la Cámara está formada en el sentido de que este proyecto sea aprobado, ya no va a ser posible la utilización del auto motor, porque tras de este proyecto hay otro que está en la Comisión de Hacienda, y aún creo que a la Orden del Día, creando un nuevo impuesto, también inmoderado, a todos los carros, impuesto que va a dedicarse a la construcción de un malecón que partiendo de Ancón vaya hasta Chorrillos, serpeanteado a lo largo de la costa. Este impuesto es monstruoso, porque duplica el que ya grava a todos los carros. Saben los señores Senadores que tienen carros que el

impuesto de peaje que en la actualidad se paga es fortísimo; y si tras ese, todavía se va aprobar un nuevo impuesto, para la construcción de esa obra monumental, va a imposibilitarse el uso del automóvil.

Está muy bien que se grave la gasolina si se dedica el impuesto a una obra de importancia que tenga relación, más o menos, con el origen de donde se produce el petróleo o la gasolina; pero no precisando el proyecto a qué se va a dedicar ese impuesto, me parece que sería bueno salvar la omisión.

Yo, pues, por las razones expuestas, voy a mandar a la Mesa una adición al artículo segundo del proyecto, a fin de que el producto del impuesto se dedique a la construcción de caminos. Aprovecho la oportunidad para solicitar de los señores miembros de la Comisión de Hacienda, que tienen en estudio el expediente a que me referí, relativo a la obra del malecón, a fin de que lo relacionen con el impuesto fuerte que representa el proyecto en debate, para el momento en que se sirvan emitir su dictamen.

El señor Fernández.—También soy representante de un departamento de la República en el cual se está ejecutando, actualmente, una vasta red de carreteras. Necesito por consiguiente, que la gasolina sea libre de todo impuesto, y debía sumarme a los señores Senadores por Piura y Cuzco en su oposición al proyecto mandado por el Poder Ejecutivo, porque además de las razones expuestas debe agregarse que el impuesto es injusto porque ejercerá una presión desigual a las distintas partes del territorio nacional: será más fuerte y más enérgica en

el interior que en la costa; y ha de tener también, las repercusiones consiguientes a los impuestos sobre el consumo. Pero sobre todas estas razones milita en mi ánimo la necesidad de proveer al Administrador Público de las rentas que reclama para los diversos servicios y para el desarrollo del vasto programa de administración que está ejecutando. Yo, señores, he pedido para mi departamento cien escuelas, dinero para el muelle de Casma, para la irrigación de los valles de Huarmey y de Casma. Es necesario, pues, que el Administrador Público tenga el dinero suficiente para atender a todas estas necesidades de los pueblos. Y para conseguirlo ¿qué plan ha de seguir? Tendría que acudir a un empréstito o a una nueva tributación. La autorización para lo primero no sería conveniente en estos momentos porque todo empréstito es una descapitalización de la nación y dentro de las actuales circunstancias contribuiría a hacer más crítico el problema del cambio. Entonces, pues, no queda sino recurrir a la tributación. En los países cultos una tributación debe tener el carácter de honorable, es decir, que los contribuyentes hagan punto de honor el pagar el tributo. Yo represento al departamento de Ancash, y teniendo en cuenta el patriótico programa del Gobierno y la eficacia con que atiende a los servicios públicos, votaré por la aprobación de este proyecto.

Aprovecho de estar con el uso de la palabra para contestar una pequeña observación del señor Castro. Decía el señor Senador por La Libertad, que en la Legislatura pasada habíamos desaprobado un proyecto suyo que gravaba la gasolina con dos centavos y que ahora vamos a apro-

bar este proyecto que le grava con diez. Pero todo es relativo. Nuestro voto desaprobatorio en aquella oportunidad tuvo presente que la tributación se aplicaba a una obra de carácter local, más o menos importante, en tanto que ahora se aplica a algo más amplio, que tiene un carácter general en beneficio del Estado. Se trata de atender los servicios que tiene el Estado en sus manos. Las razones, pues, son enteramente distintas.

Por tales razones, repito, daré mi voto favorable de manera consciente y deliberada: y manifiesto que mi departamento soportará con satisfacción este nuevo impuesto, atendiendo a los fines altamente patrióticos y progresistas a que ha de aplicarlo el Gobierno.

El señor Palacio.—Yo voy a votar a favor del proyecto, señor Presidente. Continuamente los Representantes estamos pidiendo la ejecución de obras que, naturalmente, tiene que cubrir el Presupuesto de la República; y si éste no se aumenta no se podrán ejecutar. El señor Gonzales es contrario a que se aumenten los ingresos fiscales con el producto del impuesto de que se trata, por el pequeño gravamen con que le tocará contribuir al Cuzco, pero sí ha hecho una demanda para la construcción de un edificio público en la capital de su departamento. Y ¿de dónde cree el señor Senador que se van a sacar esas partidas sino es de alguna tributación? El señor Senador por Piura, también ha pedido para importantes obras públicas de su departamento.

El señor Franco Echandía.—(interrumpiendo) Ya he tenido el honor de traer aquí, en nombre de

mis representados, el merecido aplauso que le hemos tributado al Gobierno por las importantísimas obras públicas que se han llevado a cabo en mi departamento.

El señor Palacio.—(Continuando) Yo, como miembro de la Comisión de Presupuesto, tengo oportunidad de informarme de todas las partidas que se votan en él para el mejoramiento y progreso de todas las circunscripciones de la República. El señor Castro ha pedido para La Libertad y el que habla también.

El señor Castro.—(Interrumpiendo) Puede el señor Palacio citar qué cantidades de dinero he pedido y qué obras son las que se van a ejecutar.

El señor Palacio.—Hay ocho o diez obras que están esperando su turno. De manera que es necesario que se aumenten las entradas para poder atender todo lo que está en proyecto; pues de otra manera sería imposible. Por este motivo votaré a favor, sintiendo mucho que el señor Gonzales que ha pedido tanto esté en contra.

El señor de la Piedra.—Nunca asistió el país, señor Presidente, a una época en que el trabajo y la laboriosidad se hallen en más desarrollo que en la actual. Toda la actividad de la Nación está en pleno desenvolvimiento: caminos, irrigación, saneamiento, obras públicas, etc. De todos los rincones de la República llegan solicitudes para que se atienda a su progreso; y justo es acudir a esas demandas. Pero para satisfacer esas necesidades, el país requiere el incremento de sus rentas. Todas las entradas de la Nación se in-

vierten en su progreso y éste reclama todavía que se le inyecte más dinero. Para llenar esta finalidad ha venido el proyecto en debate, por el que se impone a la gasolina un gravamen de diez centavos por galón.

Quienes objetan el proyecto no dan sino una seria razón: que es considerable el gravamen y que no van resistirlo sus departamentos. Pero esto, señor Presidente, no es sino teoría. No puede decirse con sinceridad que se van a paralizar, efectivamente, el desarrollo y progreso del país porque se aumente en diez centavos por galón el precio de la gasolina. Nó, señor Presidente. Basta mirar retrospectivamente el problema, muy poco hacia atrás, para darse cuenta de que la gasolina tenía entonces un precio superior al que va a tener considerando ya el recargo del impuesto.

Esta simple consideración es suficiente para destruir todo argumento que se funde en el encarecimiento de la gasolina a causa del gravamen.

El señor Senador por Piura dice que ese combustible se vende muy caro en su departamento, no obstante de ser lugar productor. El señor Senador por el Cuzco aduce que en el suyo cuesta veintidós soles el cajón de gasolina. Yo pregunto ¿porque se vende a precio alto la gasolina en Piura y porque cuesta veintidós soles en el Cuzco va a dejar de venderse el producto en razón del aumento de un sol por cajón? ¿Han de paralizarse las actividades que significan el progreso del país? Indudablemente que nó. Por consiguiente, esas objeciones están completamente desautorizadas; no pueden ser tomadas en cuenta por el Senado, mucho menos si se fijan los señores Senadores en que el impuesto va

a aumentar en cien mil libras el Presupuesto de la República y que serán incalculables los beneficios que se derivarán de ese mayor ingreso a las arcas fiscales.

El señor Senador por La Libertad nos dice que votará en contra si esta suma no es aplicada a caminos. Con este objeto ha mandado a la Mesa una adición. Yo debo decirle en nombre de la Comisión de Hacienda, que se opone a esa adición, porque conforme a la Ley de Presupuesto y a los principios científicos, las rentas deben constituir un fondo general para atender a todos los gastos de la Nación. Por lo demás el señor General Castro debe estar convencido de que siempre se invertirán en la obra de caminos por lo menos las cien mil libras que produzca el impuesto. Todos los años se consignan en el Presupuesto más de cien mil libras para caminos; y si este proyecto se aprueba, como es de esperar, puede estar seguro el señor Senador que se consignará una cantidad mayor aún, sin que sea necesario entorpecer la acción del Gobierno para que pueda aplicar este nuevo ingreso a empréstitos generales o a otras finalidades de vital importancia.

Decía también, el señor Castro, que no encontraba en el expediente la adición introducida por la Cámara de Diputados autorizando al Gobierno a tomar medidas para evitar que con motivo del impuesto se aumentara el precio de la gasolina. Pero debo decir al señor Senador por La Libertad que la Comisión de Hacienda del Senado ha sido mas radical, pues, no autoriza al Gobierno para que adopte medidas, sino que le impone la obligación de hacerlo.

Finalmente, el señor Castro manifestaba que en lo sucesivo

no se podría traficar en automóvil, porque además del impuesto de que trata el proyecto, iba a venir otro sobre rodaje, y recomendaba a la Comisión de Hacienda que tuviera esto en consideración. No es del caso, señor Presidente, ocuparse de lo que está en trámite; pero puedo decir al señor Senador por La Libertad que la Comisión no ha recibido, hasta ahora, para su estudio, el asunto a que se refiere, pero que tomará en seria consideración las atingencias que ha hecho y las estudiará detenidamente antes de emitir su dictamen.

El Senador por el Cuzco, señor Gonzales, decía que en su concepto sería conveniente limitar la tributación solamente a Lima y Callao. Los impuestos de carácter general, señor Senador, no pueden establecerse para determinadas zonas de la República. Ellos deben regir en toda la Nación para que contribuyan todos los habitantes, de modo que los beneficios que de ellos se deriven puedan, también, alcanzar a todos.

Estoy seguro, señor Presidente, tengo la evidencia que el Senado ha de aprobar el proyecto en debate, y creo que al hacerlo procederá con toda justicia. Es necesario proveer al Gobierno de los fondos suficientes para desarrollar su vasto y eficiente programa de reconstrucción nacional. Probablemente, de los señores Senadores que me escuchan nadie resultará más gravado que el Senador que habla; al dar su voto aprobatorio, porque independientemente del gasto que me demanda el consumo individual, la firma comercial de que formo parte posee haciendas, en el Norte, que necesitan cantidades enormes de combustible; y posee además, una agencia embarcadora

en el puerto de Pimentel que consume, también, muy apreciables cantidades de gasolina. No soy, pues, solamente sincero con el Gobierno al aprobar el proyecto en debate, sino que lo soy también al ser el primer contribuyente en relación con esta ley. (Aplausos).

El señor Luna Iglesias.—Yo, también, voy a dar, con todo gusto y con un sentido lógico, mi voto en favor del proyecto. No se concibe cómo siendo todos los señores Senadores entusiastas por la política progresista del Jefe del Estado, haya quien pueda oponerse a esta iniciativa. ¿Cómo pueden realizarse las obras que el Ejecutivo proyecta si no cuenta con los recursos necesarios para ello? Ponerle trabas a este proyecto es no querer que el Gobierno desarrolle su programa.

Tratándose de los departamentos del Sur a que ha aludido el señor Senador por el Cuzco, diciendo que este proyecto va a detener o anular su progreso, podía creerse que en cuanto al departamento que tengo el honor de representar, o sea el de Cajamarca, se va a producir el mismo resultado, porque se aumentará un sol al precio del cajón de gasolina. Felizmente esto no es exacto, señor Presidente. Hoy mismo que se acaba de recibir noticia de que la carretera está franca entre Cajamarca y la estación terminal del ferrocarril a Chilete, mi departamento principiará a recibir los beneficios de la disminución de fletes, y, por consiguiente, la gasolina se va a vender ahora mucho más barata que lo que se vendía antes que estuviera expedita la carretera. Y yo entiendo que lo que va a ocurrir en Cajamarca sucederá también en todas las demás circunscripciones del territo-

rio nacional. Por lo mismo señor Presidente, en nombre de mi departamento voy a votar en favor del proyecto.

El señor Gonzales.—La atingencia tan personal y directa del Senador que acaba de hacer uso de la palabra, me obliga a intervenir nuevamente en el debate. En efecto, soy uno de los Senadores que solicita continuamente la ejecución de muchas obras en mi departamento. Lo reconozco y he tenido la satisfacción de tributar mi aplauso al Gobierno, repetidas veces, por la realización de ellas; y lo hago porque comprendo que mediante una buena administración es posible atender a aquellas necesidades que el Estado puede satisfacer.

La atingencia que he hecho, debe saberlo el señor Senador, se refiere a lo siguiente: la exportación de todos los productos de los departamentos de Puno y Cuzco se hace, obligatoriamente, por el ferrocarril que administra la Peruvian Corporation que, según mis declaraciones, en las que me han acompañado los Representantes por Puno y Apurímac, cobra fletes realmente prohibitivos. Al lado de este ferrocarril y con el aliento que dá el Gobierno, se ha establecido una red de carreteras, que no puede hacerle competencia a causa del excesivo precio que se cobra por la gasolina. Si este elevado precio se aumenta en un sol más, tienen que ser mayores las dificultades para el transporte de la carga por esas carreteras. Esta es la razón y así lo dije al terminar mi intervención anterior, para que se insinuara alguna forma mediante la cual, dentro de un plazo más o menos corto, se pudiera excluir a a mi departamento del impuesto a la gasolina.

Comprendo que el Administrador público necesita dinero para ejecutar todas las obras que está realizando, verdaderamente valiosas y cuantiosas; pero no debe permitirse que la realización de esas obras puedan dar muerte a industrias que nacen, justamente, como consecuencia de ellas. El beneficio que se ha de producir con este nuevo gravamen no está en relación con el perjuicio que significará para el departamento que tengo el honor de representar; y es por estas consideraciones que he tenido que exponer al Senado mi punto de vista, que no quiero se interprete como oposición al proyecto en debate.

El señor Castro.—Voy a hacer algunas rectificaciones y anticiparé que será la última vez que intervenga en este asunto.

Refiriéndose el señor Fernández a mi intervención, manifiesta que cuando se discutía el proyecto que tuve el honor de presentar, gravando con dos centavos el galón de gasolina, no se tuvo en consideración el punto de vista del enorme gravamen que representaba el impuesto, sino únicamente que se trataba de la ejecución de una obra de carácter local y no de obras con las proyecciones y orientaciones de las carreteras y otras de carácter general. Eso no se dijo entonces. Todos los argumentos que se adujeron sobre el particular fueron al rededor del enorme gravamen que el impuesto representaba. Pero en fin, para el caso concreto que discutimos, el triunfo de este proyecto es el proyecto que tuve el honor de presentar. Pero observo que si antes se contempló el encarecimiento de la gasolina con el aumento de dos centavos por galón, hoy se ha operado una transformación, sosteniéndolo

se por quienes impugnaban la idea, un impuesto mas alto y por consiguiente, que consagran mi argumentación de entonces, esto es, que la gasolina puede resistir no sólo dos centavos sino mucho más.

Una rectificación tengo que hacer, también, a los conceptos emitidos por el Presidente de la Comisión de Hacienda, señor Enrique de la Piedra.

El señor de la Piedra.—No soy Presidente, señor Senador.

El señor Castro.—¡Ah! Perdón. Me refiero a los argumentos del señor Senador por Lambayeque. Decía el señor Senador, para desbaratar los conceptos de mi argumentación, que no debía dedicarse un impuesto para obras determinadas, teniendo en consideración los conceptos de la Ley de Presupuesto. Pero yo voy a decirle que ahora discurre con un criterio distinto de aquel con que discurrió cuando, siendo Ministro de Hacienda, elaboró un proyecto semejante para aplicar el mayor aumento del impuesto a los cigarrillos a la obra de caminos. Y ese aumento o nuevo impuesto representaba algo así como dos millones y medio de soles. Yo no sé, positivamente, a cuánto ascenderá, porque no he tenido oportunidad de estudiar la Cuenta General de la República para conocer lo que ha rendido, pero estoy seguro de que son mas de ciento cincuenta mil libras. Ahora bien, si se mantiene en el Presupuesto esta cantidad que corresponde al gravamen de sobre impuesto a los cigarrillos y se considera que se va a dedicar única y exclusivamente a la obra de caminos, quieré decir que no se había dedicado para estas obras ciento cincuenta mil libras,

sino doscientas cincuenta mil, que representan un grueso sumando, para extender un poco mas el radio de acción del Gobierno. Pero cuando se aprobó la ley que gravaba con un sobre impuesto a la elaboración de los cigarrillos, no se dijo que se iba a prescindir de la cantidad que el Presupuesto General de la República consideraba todos los años en su respectiva partida, sino que esas ciento cincuenta mil libras eran una cantidad que iba a sumarse a la que se consideraba en el Presupuesto para estas obras. Yo no me he fijado si en el Presupuesto del año último y en el de este año se han considerado esas ciento cincuenta mil libras por concepto del impuesto a los cigarrillos; pero si este proyecto se aprobara contemplando la adición que he tenido el honor de presentar a la Mesa, tendríamos doscientas cincuenta mil libras, cantidad que sería no una suma suficiente, pero sí representaría, aproximadamente, la que necesita el Gobierno para extender un poco mas la red de carreteras en la República.

Soy uno de los convencidos de que la gasolina puede soportar un poco más de impuesto, como estoy convencido de que es indispensable, necesario y urgente, gravar también con impuesto al petróleo. El Senador por Lambayeque sabe que el Senador por La Libertad, sistemáticamente, ha sostenido la conveniencia ya en las Comisiones, ya en las discusiones de Presupuesto General de la República, ya, en fin, en sus diferentes intervenciones en la Cámara, de gravar el petróleo. Desgraciadamente no he podido conseguirlo; pero ya he obtenido el primer triunfo que es el de gravar la gasolina, y espero que si no será este año, será dentro de

dos, tres o cuatro años, que el Gobierno tendrá que reconocer la urgencia de gravar también al petróleo. Y estoy convencido de que la gasolina puede soportar un mayor impuesto que el de diez centavos, como lo probaré con un estudio importantísimo que voy a traer mañana para que lo conozca la Cámara. Es un estudio del Ministro de Hacienda de Cuba, donde hay un impuesto semejante, en el que hace notar que con el impuesto de diez centavos, en vez de subir el precio de la gasolina, ha disminuído. Es necesario que la Cámara conozca ese estudio. De manera que estoy convencido de que si el Gobierno dicta las medidas del caso, la gasolina no va a encarecer, sino por el contrario, a abarataarse. El alza de precio de este artículo está en razón inversa del gravamen.

Lamerto, por otra parte, que la Comisión de Hacienda no haya contemplado la posibilidad de emplear el alcohol como combustible. La Comisión sólo se ha referido al petróleo y sus derivados, a la gasolina, bencina, kerosene, etcétera; pero nada dice del alcohol que es el combustible líquido por excelencia, que en algunos años desalojará a la gasolina. Esto lo sabe seguramente el señor Senador por Lambayeque que es cañavelero y que debe tener conocimiento de que el alcohol es el combustible ideal, porque tiene hasta ventajas de orden técnico para la conservación de los motores de explosión, a lo cual se agrega su bajo precio.

Una voz.—(Por lo bajo). — Hay que mezclarlo con gasolina.

El señor Castro.—(Continuando). —Nó, señor Senador. Ya se ha descubierto un carburante que

no obliga a mezclar gasolina con alcohol. El alcohol solo, en un motor de explosión, arranca en frío.

Después, el Sr. Luna Iglesias algo me toca de lo que dijo, pues manifestó que los que se oponen a este proyecto no hacen sino ponerle trabas a la labor del Gobierno. Nadie más admirador que yo del Gobierno, nadie con más entusiasmo y más interés apoya su política con hechos. Yo creía que este proyecto no era del Gobierno.....

Una voz.—¡A Dios!

El señor Castro.—(Continuando). Perdóneme el señor Senador que dice ¡a Dios! Yo no sabía hasta este momento, que el proyecto era del Gobierno. Yo sabía que el Gobierno había mandado un proyecto de estanco y que había sido desechado por la Cámara de Diputados, y que en sustitución la Colegisladora ha formulado el proyecto que está en debate. Por consiguiente, para mí ha sido una sorpresa cuando he oído aquí una declaración en que se dice que se está combatiendo un proyecto del Gobierno. En primer lugar, yo no combato el proyecto, y en segundo lugar, como digo, el proyecto no es del Gobierno. Es un proyecto aprobado en la Cámara de Diputados en sustitución al del Estanco de la gasolina remitido por el Ejecutivo. Con esto termino, Señor Presidente.

El señor Pardo Figueroa.—He vuelto a tomar la palabra, señor Presidente—y voy a ser breve—porque el señor Senador por La Libertad ha hecho una alusión al entusiasmo con que defiende este proyecto. Sin embargo, tengo la satisfacción de que ese entusiasmo ha llevado al señor Senador

por La Libertad a votar con nosotros.

Dice el señor Senador Castro que el proyecto no es del Gobierno. Indudablemente que la nota de remisión del Poder Ejecutivo se refiere al proyecto de Estanco de la gasolina, y que éste que se discute es el sustitutorio aprobado por la Cámara de Diputados, indudablemente que de acuerdo con el Ejecutivo, porque no se concibe que en cuerpos políticos como los que formamos, pueda hacerse algo contra él. Entonces, pues, es claro que este proyecto reemplaza al anterior.

No voy a ser extenso después de las razones convincentes y poderosas expuestas por el señor Senador por Lambayeque; pero yo he sostenido que la mayor parte del dinero se va a emplear en obras viales y de saneamiento, en las que el Gobierno está empeñado en beneficio del país. Mi departamento obtiene, mensualmente una enorme suma que se destina a la construcción de esa inmensa carretera que partiendo del Cuzco llega a Abancay y de allí a Pucquio para seguir hasta Lomas. Terminada esta importantísima obra, será posible que los productos del Cuzco, siguiendo esta ruta, puedan libertarse de la tiranía del ferrocarril a que se ha referido el señor Gonzales.

Por lo demás, señor Presidente, yo creo que de todos modos, por las razones que se han aducido, estamos en la obligación de votar por la aprobación del proyecto.

El señor de la Piedra.—Tengo que hacer una aclaración con motivo de la atingencia formulada por el señor Senador por La Libertad.

El señor Castro me acusa de

contradicción, pues dice que ahora me opongo a que esta tributación se aplique únicamente a caminos y que cuando tuve el honor de desempeñar la Cartera de Hacienda traje un proyecto, según él, análogo. Tengo que manifestar al señor Senador por La Libertad, que no existe tal contradicción. Primeramente, no he dicho que la finalidad que persigue con la adición que ha enviado a la Mesa no pueda sancionarse, sino que no debe ser aceptada. Ahora, en cuanto al proyecto que tuve el honor de presentar al Congreso, debo aclarar que en él no existía la condición expresa de que el impuesto era para objeto determinado; pero sabe el señor Senador por La Libertad que había una ley preexistente que disponía que el producto del impuesto a los cigarrillos se aplicaría a ferrocarriles, de manera que si yo, como Ministro de Hacienda proponía un proyecto de sobre impuesto a los cigarrillos y no determinaba para qué objeto se dedicaría su producto, indudablemente que este habría tenido que aplicarse a ferrocarriles. Ya ve el señor Senador por La Libertad que no hay contradicción.

Y aprovecho la oportunidad para traer a la consideración de la Cámara y especialmente de los señores Senadores que impugnan el proyecto, la juiciosa atingencia que ha hecho el señor Senador por La Libertad, respecto de lo que pasa en Cuba. Eso es exacto, preciso. Cuando un artículo como la gasolina es explotado casi exclusivamente por una sola empresa, ésta tiene que vigilar el mayor consumo; por consiguiente cuidará que la venta esté en relación con el precio que pueda pagar el contribuyente; de modo que si la gasolina, con el impuesto llegase a un precio que no pudiera so-

portarse en el Cuzco, tenga la seguridad el señor Gonzales, de que se venderá el producto a un precio tal que el impuesto pueda ser soportado por los consumidores.

Finalmente, respecto a la observación hecha por el mismo señor Senador, de que la Comisión no había contemplado gravamen alguno para el alcohol dedicado a combustible, tengo que manifestarle que el problema del alcohol combustible para motores de explosión no está resuelto; se halla todavía en embrión, y en la etapa de los ensayos. Cuando se utilice en reemplazo de la gasolina, cuando concurren todos los fenómenos que concurren para gravar un artículo, cuando el alcohol industrial esté en pleno desarrollo, vendiéndose en todos los mercados y haga competencia a la gasolina, esté seguro el señor Senador por La Libertad, de que el Senador que habla tendrá muchísimo gusto en dictaminar favorablemente en cualquier proyecto que tenga por objeto fijar un impuesto a ese producto, aunque, como en el caso de la gasolina, llegue a ser también el mayor contribuyente (Aplausos).

El señor Castro.—Tengo, necesariamente, que hacer una pequeña indicación, para que no quede flotando la declaración que hizo el señor Senador por Apurímac. El señor Pardo Figueroa, al terminar su brillante exposición, dice que el Senador por La Libertad, al fin y al cabo, va a votar con los señores que defienden el proyecto, después que ha escuchado la argumentación de cada uno de los defensores. Yo, señor Presidente, solamente tengo que decir que no he sido opuesto al proyecto. Sobre este particular son bien conocidas mis ideas. Mas bien tengo que decir que alguno

de los señores Senadores que combatían mis ideas, se han inclinado a ellas al apoyar este proyecto.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al voto el artículo 1º del proyecto, fué desechado, aprobándose el proyecto sustitutorio propuesto por la Comisión.

Adición del señor Castro al proyecto que crea un impuesto al consumo de la gasolina y sus derivados.

El señor Relator leyó:

ADICION

El impuesto a que se refiere el artículo primero se dedicará íntegramente a la obra de ejecución de caminos carreteros.

Lima, 6 de Octubre de 1927.

Antonio Castro.

El señor Presidente.—El señor Castro pide dispensa del trámite de Comisión?

El señor Castro.—Nó, señor Presidente; yo quiero que pase a la Comisión y que siga todos sus trámites.

El señor Franco Echeandía.—Yo iba a suplicar al señor Castro que retirara su adición. Juzgo que el gravamen que se crea aunque con el voto adverso de algunos de los señores Senadores, debe ser aplicado con toda libertad por el Administrador Público en la forma que crea mejor a los intereses y bien del país. Pero, en fin, si el

señor Castro, insiste en mantenerla, no quedará sino dejar que la adición siga el trámite correspondiente.

El señor Castro,—Yo deseo que siga la adición todos sus trámites, que pase a la Comisión de Hacienda para que ésta pueda hacer doctrina sobre los preceptos y aplicaciones de la Ley Orgánica de Presupuesto.

—Consultada la Cámara, se admitió a debate la adición del señor Castro, pasando en consecuencia, a la Comisión de Hacienda.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 8 y 30 p. m.

Por la Redacción

Gmo. J. Amésquita.
